

**Título:** Silva señaló que "al Ministerio de Bienes Nacionales le compete velar por el interés fiscal y la correcta administración del patrimonio, y en este caso en particular, el Fisco es el dueño de los terrenos donde se están desarrollando, por parte de personas de difícil individualización, las conductas denunciadas



### Seremi de BBNN presenta denuncia por ocupaciones ilegales

**T**ras la circulación en redes sociales de la venta de un inmueble en el sector Cerro La Cruz de Antofagasta para la implementación de un refugio y de la preparación de terrenos en el mismo lugar para la construcción de viviendas mediante la instalación de banderas, estacas y otras demarcaciones, la seremi de Bienes Nacionales Pía Silva ingresó el lunes la denuncia ante la Fiscalía Regional.

Los hechos, que podrían ser constitutivos del delito de usurpación, previsto y sancionado en el artículo 2 de la Ley N° 21.633, responden a conductas que afectan el interés fiscal desde el punto de vista del Ministerio de Bienes Nacionales, y que eventualmente ameritan ejercer la acción penal pública contra quienes resulten responsables.

#### USURPACIÓN

Silva señaló que "al Ministerio de Bienes Nacionales le compete velar por el interés fiscal y la correcta administración del patrimonio, y en este caso en particular, el Fisco es el dueño de los terrenos donde se están desarrollando, por parte de personas de difícil individualización, las conductas denunciadas por la comunidad".

Agregando que, "a nuestro entender esto constituye el delito de usurpación, por lo que estamos entregando toda la información recabada a la Fiscalía para que puedan iniciar la investigación, su formalización y finalmente, mediante el ejercicio de la acción penal pública procurar el castigo de quienes resulten responsables en calidad de autor, cómplice o encubridor del delito, con el máximo de las penas que la ley contempla para el ilícito cometido".